

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
16a. sesión
celebrada el
martes 25 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

más tarde: Sr. VAN DEN HOUT (Países Bajos)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 122 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.16
2 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación) (A/43/16 y Corr.1 (Parte I) y Add.1 y A/43/16 (Parte II), A/43/286 y Corr.1, A/43/651; A/C.5/43/1/Rev.1 y Rev.1/Add.1)

1. El Sr. RALLIS (Grecia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, recuerda la importancia que dan los Doce al proceso de reforma iniciado ante la aprobación de la resolución 41/213, cuyo objetivo no es reducir ciegamente los gastos y las actividades de la Organización sino conseguir que ésta aborde con más eficacia los problemas políticos, económicos y sociales que se plantean en el mundo actual. En opinión de los Doce, que contribuyen prácticamente con una tercera parte de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para que este proceso dé sus frutos todos los Estados Miembros deben apoyar política y financieramente a las Naciones Unidas.
2. El informe del Secretario General (A/43/286) indica que se han hecho progresos en la reducción de los gastos de funcionamiento. Además se han llevado a cabo una serie de reformas de estructura en los sectores político y administrativo de la Secretaría. Los Doce celebran esta tendencia y desean que se continúe por esta vía. Reiteran su apoyo y adhesión al principio del respeto de la autoridad del Secretario General según está definido en la Carta y reconocido en la resolución 41/213.
3. Las recomendaciones del Grupo de los 18 se dirigen también a los órganos intergubernamentales. Los Doce observan con pesar que la aplicación de la reforma en este ámbito no ha sido igual de rápida y profunda, y están decepcionados ante los resultados de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social. Los órganos intergubernamentales tienen aún mucho que hacer para mejorar su funcionamiento y racionalizar tanto sus métodos de trabajo como el calendario de sus reuniones. Es evidente que la reforma del aparato intergubernamental tendrá consecuencias para la estructura de la Secretaría, pero los Doce piensan que no es indispensable que el Secretario General espere a conocer estos resultados para adoptar las medidas que juzgue oportunas.
4. Por lo que hace a la recomendación 15 del Grupo de los 18, los Doce admiten que la reducción de la plantilla es un tarea difícil y delicada y comprenden que el resultado no se compadece enteramente con lo que habría deseado cada Estado Miembro. Sin embargo, consideran que existe una verdadera voluntad política, como lo demuestra el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), para llegar a un acuerdo sobre esta cuestión y observan que la CCAAP también ha hecho suyas, en una gran medida, las propuestas del Secretario General. Piensan que se trata de una buena base de partida y están convencidos de que la Quinta Comisión llegará a un acuerdo aún más amplio.

(Sr. Rallis, Grecia)

5. Con este ánimo, los Doce no desean reabrir la cuestión de la plantilla del Departamento de Servicios de Conferencias. Están dispuestos a aceptar la recomendación del CPC encaminada a reducir en un 10% la plantilla de los servicios de conferencias y observan que, según la Secretaría, no sería necesario, para ello, consignar créditos adicionales en el presupuesto del ejercicio en curso. Reafirman la importancia que atribuyen a que se respete el presupuesto aprobado y apoyan el contenido del informe complementario de la CCAAP (A/43/651/Add.1) sobre la forma de compensar los gastos adicionales que entrañaría la recomendación del CPC.
6. Por lo que hace a la reestructuración del Departamento de Información Pública, los Doce están preocupados ante las modificaciones introducidas en el proyecto inicial y el retraso en ponerlas en práctica. Estiman que las recomendaciones de la CCAAP sobre el particular, incluida la propuesta de realizar un nuevo estudio a fondo antes de 1992, merecen la atención de la Comisión, y consideran que el interés de los usuarios de los productos del Departamento debería ser uno de los principales criterios de evaluación.
7. Para terminar, el Sr. Rallis dice que los Doce piensan, lo mismo que el Secretario General (A/C.5/43/1/Rev.1, párrs. 23 y 24), que la reducción del volumen de ciertas actividades es incompatible con la mejora de la calidad de los programas. Están convencidos de que la reforma es de importancia fundamental para el futuro de la Organización y debe llevarse adelante a fin de establecer nuevas bases que permitan a esta última responder con más eficacia y dinamismo a las necesidades de los Estados Miembros.
8. El Sr. JEMAIL (Túnez) dice que su país ha apoyado desde un comienzo el proceso de reforma del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización. Al cabo de dos años de iniciado este proceso, se han aplicado o se están aplicando la mayoría de las recomendaciones del Grupo de los 18, recogidas por la Asamblea General en su resolución 41/213, lo que ha aportado una clara mejora cuantitativa y cualitativa de las actividades y los productos de la Organización. Los informes provisionales presentados a este respecto por el Secretario General permiten comprobar la amplitud de las reformas ya realizadas, pero también ponen de manifiesto que existe un umbral a partir del cual el proceso de reforma podría tener efectos negativos.
9. En su resolución 41/213 la Asamblea General precisa que las recomendaciones del Grupo de los 18 deben aplicarse con flexibilidad. En consecuencia, habría que procurar que la buena marcha de la Organización no se vea entorpecida por la aplicación sistemática de la recomendación 15 del Grupo de los 18. Desde luego, siempre se puede reducir el número de funcionarios, pero la lógica exige que la plantilla de la Secretaría sea proporcional al volumen de los programas. Ahora bien, a juicio de la delegación tunecina nada justifica una disminución notable de las actividades de la Organización. La plantilla de la Secretaría guarda una cierta relación con la misión encomendada a las Naciones Unidas, por lo que toda reducción suplementaria tendría inevitablemente consecuencias perjudiciales para los programas.

(Sr. Jemail, Túnez)

10. Las dificultades con que ha tropezado la Comisión Especial del Consejo Económico y Social se derivan precisamente del desacuerdo que existe entre los países en desarrollo y ciertos países industrializados con respecto a las reducciones de puestos que habría que efectuar en la plantilla de los órganos auxiliares del Consejo que se ocupan de los problemas económicos y sociales. Los países en desarrollo no pueden aceptar una reforma de la Organización que vaya en detrimento de los intereses comunes de esos mismos países. Túnez invita por consiguiente al Secretario General a que tenga debidamente en cuenta la opinión de los países en desarrollo y a que no efectúe recortes considerables de la plantilla de los funcionarios responsables del sector económico y social de la Secretaría con el pretexto de la eficacia administrativa y financiera.

11. En ciertos casos las reformas han entrañado una modificación del orden de prioridad establecido por los Estados Miembros, así como de la repartición geográfica de los puestos dentro de la Secretaría. Por eso la aplicación sistemática de la recomendación 15 del Grupo de los 18 no es extraña a las dificultades por que atraviesa el Departamento de Información Pública. La nueva estructura de este Departamento, a pesar de las correcciones que introdujo en ella el Comité del Programa y de la Coordinación, sigue planteando serios problemas a numerosos Estados Miembros y provocando un cierto malestar entre el personal del Departamento. La delegación tunecina aprecia en su justo valor los esfuerzos hechos por la Secretaria General Adjunta responsable del Departamento de Información Pública para remediar esta situación, pero estima que es indispensable tomar decisiones para salvaguardar el equilibrio geográfico en los escalones superiores.

12. La delegación tunecina se felicita de que la CCAAP, consciente de que el Departamento de Servicios de Conferencias funciona al máximo de su capacidad, haya recomendado que se restablezcan 100 puestos en ese Departamento. Sin embargo, lamenta que la CCAAP haya recomendado paralelamente la supresión de 50 puestos en otros departamentos, lo que no podría por menos de afectar profundamente los programas y privar al Secretario General del margen mínimo de maniobra para que pueda funcionar una Organización tan compleja como las Naciones Unidas. La CCAAP ha dado sin embargo muestras de flexibilidad al proponer que la supresión de esos 50 puestos pueda aplazarse, si fuere necesario, hasta el próximo ejercicio presupuestario. De todos modos, la delegación tunecina no puede por el momento apoyar una medida tan cargada de consecuencias. En efecto, las Naciones Unidas no podrán alcanzar los objetivos que ellas mismas se fijaron en la resolución 41/213 si continúan sufriendo recortes importantes de su plantilla.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación) (A/43/659; A/C.5/43/6 y A/C.5/43/14)

13. El Sr. NIKIFOROV (Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la Unión Soviética desea que se fortalezca el papel de las Naciones Unidas, lo que sólo se puede conseguir si la Organización descansa sobre bases sólidas, tanto en el plano financiero como en lo que concierne al personal. Interesa pues, de una parte, que todos los Estados

(Sr. Nikiforov, URSS)

Miembros cumplan íntegramente sus obligaciones financieras y de otra índole para con la Organización, y, por otra, que esta última tome nuevas medidas para mejorar su gestión, reforzar la eficacia de la Secretaría y racionalizar su estructura y su plantilla, conforme a las disposiciones de la resolución 41/213.

14. Conviene que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos asuma un papel más importante en la aplicación de las políticas de personal y en la elaboración de un estatuto y un reglamento del personal que sean precisos, claros y lógicos. La Unión Soviética se ha mostrado siempre favorable a la reducción de la plantilla de la Secretaría y a una política de contratación fundada en la competencia, la eficacia y la integridad, así como en el respeto estricto del principio de la repartición geográfica equitativa, sin que, en la práctica, uno de esos aspectos prevalezca sobre el otro. La repartición geográfica equitativa permite mantener el carácter verdaderamente internacional de la Secretaría y garantiza la representación de todos los sistemas políticos, ideológicos y económicos. Ahora bien, entre 1985 y 1988 la lista de los países insuficientemente representados ha aumentado en doce países. Además es inaceptable que más del 10% de los funcionarios nombrados para puestos sujetos al principio de la repartición geográfica equitativa sean nacionales de Estados Miembros excesivamente representados. La delegación soviética tiene toda clase de motivos para creer que si, como lo había solicitado anteriormente, la Secretaría hubiera proporcionado datos sobre la repartición geográfica de los puestos de cada departamento, la situación sería a la vez más precisa y más sombría. Incluso sin contar con tales datos, es sabido que la Unión Soviética no está representada en puestos de responsabilidad en los departamentos que se ocupan de las cuestiones de personal y administración y de las cuestiones presupuestarias, económicas y sociales y que está insuficientemente representada en el Departamento de Administración y Gestión, encargado precisamente de velar por la repartición geográfica equitativa de los puestos.

15. Consciente de que la continuidad es uno de los medios de acrecentar la eficacia de la Organización, la Unión Soviética se esfuerza actualmente en potenciar la participación de sus nacionales en las actividades de la Organización y está decidida a crear las condiciones que permitan contratar por períodos de larga duración, incluso con carácter permanente, a los nacionales soviéticos más competentes. Esto no significa que se desdiga de su posición de principio respecto de la contratación con carácter permanente. Si bien es cierto que hay que contar con un núcleo permanente de personal calificado, el número de puestos permanentes representa hoy día más del 70% de los puestos sujetos a la repartición geográfica. Este estado de cosas restringe el margen de acción de la Secretaría en materia de gestión de los recursos humanos, entorpece la movilidad de la plantilla y crea problemas cuando hay que eliminar programas ineficaces o superados. La delegación soviética exhorta en consecuencia a la Secretaría a que trate por todos los medios posibles de establecer una proporción razonable entre los funcionarios contratados por un plazo fijo y los contratados con carácter permanente y de reducir, así, la proporción que representan estos últimos. Para ello sería sin duda útil estudiar las medidas adoptadas con éxito por un cierto número de organismos especializados tales como la OMS, el OIEA y la UNESCO.

(Sr. Nikiforov, URSS)

16. A causa de los problemas financieros que entrañaría la rescisión de los contratos de funcionarios contratados con carácter permanente, la política de congelación de la contratación se ha convertido en el medio principal de reducir la plantilla. Por lo tanto, la proporción de los funcionarios contratados por un período determinado en puestos sujetos a la repartición geográfica ha pasado del 32,3% al 29,4%, lo que no ha hecho más que aumentar el desequilibrio desde el punto de vista de la repartición geográfica, ya que los nacionales de ciertos países han sido con frecuencia contratados por un plazo fijo.

17. A la delegación soviética le preocupa también observar que ya no se presta atención a las disposiciones de la resolución 35/210, y espera que el Secretario General tome las medidas indispensables para velar, en particular, por la sustitución de los funcionarios "por candidatos de la misma nacionalidad ... respecto de puestos ocupados por funcionarios con contratos de plazo fijo", sobre todo cuando es indispensable que haya una representación geográfica equitativa de todos los Estados Miembros. A este respecto, a la delegación soviética le preocupa asimismo el problema de la transmisión de ciertos puestos "por herencia" y no ve que haya diferencia alguna entre una situación en la que un ciudadano de un cierto país ocupa un puesto durante 10 ó 15 años y otra en la que, durante el mismo período, el titular de un puesto es reemplazado por uno de sus compatriotas.

18. En cuanto a la representación de las mujeres en la Secretaría, la Unión Soviética celebra los progresos realizados en este ámbito y procura aumentar el número de mujeres soviéticas contratadas para puestos del cuadro orgánico.

19. Por último, la Unión Soviética está muy preocupada ante el hecho de que el país huésped viola los privilegios e inmunidades de los funcionarios originarios de países socialistas y de algunos otros países. Considera que los altos cargos de la Secretaría no han hecho todo lo que estaba a su alcance para proteger los intereses de estos funcionarios, que son víctimas de humillantes medidas de discriminación.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/11 y Corr.1)

20. El Sr. VALENCIA (Ecuador) observa con inquietud que, con respecto al tema de las contribuciones, muchas delegaciones están de acuerdo en constatar la caducidad del método de cálculo que ha regido hasta el presente período y en reconocer, en consecuencia, la necesidad de buscar una nueva metodología. Las discrepancias radican en la determinación de los parámetros más idóneos que compongan dicha metodología, así como en los criterios para su aplicación. No es fácil llevar a la práctica un sistema que sea lo menos complicado posible, por cuanto la situación económica internacional ha trastornado los parámetros de cálculo tradicionales. La delegación ecuatoriana estima, por su parte, que, además del ingreso nacional bruto, se debe continuar tomando en consideración diversos factores tales como el endeudamiento externo de cada país, los resultados de las variaciones cambiarias y los perjuicios derivados de desastres naturales. Asimismo considera oportuno reducir el lapso utilizado para calcular las distintas variables de diez años a cinco, lo que daría una visión más exacta de la realidad actual de cada país.

(Sr. Valencia, Ecuador)

Con respecto al proceso de mitigación, la delegación ecuatoriana opina que este importante tema no debería decidirse mediante simples negociaciones, sino que debería someterse a reglas específicas.

21. El principio de la capacidad de pago no representa un camino por el cual unos países persigan aliviar sus cargas financieras en detrimento de otros. La aplicación de porcentajes diferentes de aportación tampoco puede servir como argumento para que quienes más aportan demanden una mayor influencia de la que la Carta otorga a cada Estado. El principio de la capacidad de pago es una realización práctica de la solidaridad entre las naciones y del reparto equitativo de las obligaciones que le son comunes. Por este motivo, la delegación ecuatoriana considera que sería muy pertinente incrementar las aportaciones de los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta el especialísimo tratamiento que les reserva la Carta. Una medida como la sugerida podría, en primer lugar, aliviar la carga presupuestaria del principal contribuyente y, en segundo término, dejaría a las Naciones Unidas menos desprotegidas frente a eventuales incumplimientos por parte de cualquier Estado. La delegación ecuatoriana reconoce la colaboración de otros países desarrollados a los que se asigna mayores porcentajes de aportaciones a las Naciones Unidas a pesar de no tener una responsabilidad especial en ningún organismo de las Naciones Unidas.

22. En el tema de la asignación de las cuotas, las delegaciones presentes observan con inquietud las variaciones que pueden afectar a sus respectivos países. La delegación del Ecuador no puede dejar de manifestar su desasosiego porque mientras, por un lado, se objetan con mayor o menor razón los porcentajes asignados, muy pocos países, el suyo tampoco, pueden preciar de no dedicar sumas superiores a otros gastos de mediana o poca trascendencia. El Ecuador llama la atención sobre la paradoja de que cuando las Naciones Unidas se hallan en la cúspide de realizaciones a nivel mundial tras años de trabajos, los problemas financieros de la institución se presentan más acuciantes que nunca.

23. La delegación del Ecuador es partidaria de la adopción de la escala de contribuciones propuesta, no sin dejar de reconocer los errores que contiene la misma y de mostrar comprensión por las observaciones de muchos países que han sufrido erróneas interpretaciones de su capacidad de pago. El Ecuador apoyará los esfuerzos que realice la Comisión de Cuotas con miras a implantar una nueva metodología y sugiere que se informe de su adopción a todos los Estados Miembros.

24. El Sr. OTHMAN (Malasia) dice que numerosas delegaciones han puesto en tela de juicio la equidad e incluso la limpieza del sistema de cálculo de las cuotas. Desde la aprobación de la resolución 41/248 en 1985 esta cuestión ha sido objeto de un examen minucioso en la Quinta Comisión, pero no se ha podido llegar a un acuerdo sobre las modificaciones que convendría introducir en el método utilizado para calcular la escala. Por este motivo, la Asamblea General aprobó por consenso sus resoluciones 41/178 y 42/208, por las que se decidió mantener ese método.

(Sr. Othman, Malasia)

25. La delegación malasia se sumó al consenso mientras no se elaboraba un método más equitativo y representativo. Ha pensado siempre que era imprescindible mejorarlo, y el descontento manifestado recientemente por numerosas delegaciones no hacen más que confirmarlo.
26. La delegación de Malasia no se opone en principio a que la escala de cuotas esté basada en la capacidad de pago. Sin embargo, estima que conviene además tomar en consideración otros indicadores económicos verificables. A la vez que suscribe por el momento la recomendación de la Comisión de Cuotas de que se mantengan los elementos principales del método empleado hasta ahora, espera que la Comisión de Cuotas continúe reexaminándolos, pero teniendo en cuenta las propuestas formuladas por los miembros de la Quinta Comisión.
27. Respecto de la escala propuesta para el período 1989-1991, la delegación malasia quiere formular ciertas reservas a los aumentos que se aprecian en la escala y que no reflejan la capacidad de pago de los Estados Miembros. Es totalmente consciente de las dificultades que presenta esta tarea, pero le inquieta que la Comisión de Cuotas no haya podido aplicar el método de los tipos de cambios corregidos según la tasa de inflación.
28. A la vez que pone de manifiesto estas dificultades, la delegación malasia es consciente de que la elaboración de un método equitativo no es fácil y considera que, en tanto no se encuentre una fórmula mejor, los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras.
29. Por último, el representante de Malasia recuerda que incumbe a la Quinta Comisión dar directrices precisas y concretas a la Comisión de Cuotas para facilitarle su labor. Al hacerlo, la Quinta Comisión debe mostrarse dispuesta a transigir, ya que se trata de una cuestión fundamental para la supervivencia de la Organización y el mantenimiento de la paz internacional.
30. El Sr. ARSEENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el informe de la Comisión de Cuotas muestra de manera convincente que ésta ha tomado en consideración numerosas propuestas nuevas, muchas de las cuales eran transacciones. Estas propuestas tienen debidamente en cuenta la capacidad de pago de los Estados Miembros, calculadas sobre la base de datos relativos a su ingreso nacional durante un período de 10 años. Asimismo tienen en cuenta varios elementos importantes de la coyuntura económica y financiera, en particular el problema de la deuda.
31. Por este motivo, la delegación ucraniana estima que la escala propuesta es equilibrada y equitativa en la medida en que lo permiten las circunstancias, habida cuenta de las facultades de la Comisión de Cuotas y de las estadísticas que obraban en su poder. Con todo es indispensable continuar trabajando en la elaboración de un método de cálculo más eficaz, fundado en los numerosos factores que determinan la capacidad real de pago de los Estados Miembros.

(Sr. Arseenko, RSS de Ucrania)

32. Por supuesto, es poco probable que se pueda elaborar en un futuro cercano una escala que satisfaga a todos los Estados Miembros. Sin embargo, conviene elaborar esa escala y, hacer concesiones para lograrlo. Por este motivo, la delegación ucraniana es partidaria de que se apruebe la escala de cuotas propuesta para 1989-1991.

33. El Sr. BRODININGRAT (Indonesia) dice que la preocupación de la delegación indonesia con respecto a la nueva escala de cuotas no está motivada solamente por los intereses de su país. En efecto, aprecia una disparidad importante entre la escala recomendada y la realidad económica mundial, así como entre las conclusiones de la Comisión de Cuotas y los análisis pertinentes recogidos en diversos informes económicos de las Naciones Unidas.

34. Elaborar la escala de cuotas no es desde luego una tarea fácil. Haciendo una comparación de tipo culinario, la Comisión de Cuotas cumplió el papel del cocinero, pero sin tener la libertad de acción de un Paul Bocuse. En efecto, se vio obligada a seguir la receta impuesta por la Asamblea General, aunque agregándole los ingredientes y aderezos aportados por los diversos Estados Miembros.

35. El criterio fundamental para establecer la escala de cuotas es la capacidad de pago calculada en función de la renta nacional. Dicho esto, hay que hacer cuatro observaciones. En primer lugar, es irónico observar un aumento considerable de la contribución global de los países en desarrollo con respecto a la de los países desarrollados, a pesar de que la caída de las cotizaciones de los productos básicos y el empeoramiento de la relación de intercambio han reducido seriamente los ingresos de exportación de los países en desarrollo y de que el servicio de la deuda provoca una transferencia inversa de recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados. En segundo lugar, es extraño que los países de economía planificada hayan visto disminuir sus cuotas en varias ocasiones, cuando lo cierto es que las estadísticas publicadas por las Naciones Unidas muestran que estos países han tenido el crecimiento económico más regular de todos los países desde hace 10 años. En tercer lugar, se puede señalar que se recomienda aumentar las cuotas de casi todos los países exportadores de petróleo, sean o no miembros de la OPEP, precisamente en un momento en que las cotizaciones del petróleo están cayendo estrepitosamente y han alcanzado ya un nivel inferior al que tenían antes de 1974. En cuarto lugar, a pesar de la aplicación del método de los tipos de cambio corregidos según la tasa de inflación, cuesta trabajo entender cómo la escala propuesta puede reflejar las variaciones que experimenta la renta nacional de los Estados Miembros como consecuencia de las oscilaciones de los tipos de cambio. Paradójicamente, la escala recomendada pone precisamente de manifiesto una baja de las cuotas de ciertos países cuya moneda y, por consiguiente, cuya capacidad de pago han aumentado considerablemente con respecto al dólar estadounidense.

36. Las anomalías de la escala recomendada llevan a formular ciertas consideraciones para mejorarla. En primer lugar, la escala está calculada en general sobre la base de datos que están superados desde hace al menos tres años, lo que no permite tener en cuenta la evolución rápida de la situación económica. Conviene, pues, estudiar los medios de utilizar datos lo más recientes posible.

(Sr. Brotodiningrat, Indonesia)

En segundo lugar, la capacidad de pago calculada por la Comisión de Cuotas no corresponde a la situación económica de los países interesados según se desprende de los análisis pertinentes de las Naciones Unidas. Sería útil buscar la causa de estas diferencias y ver si los datos utilizados en ambos casos son realmente compatibles. En tercer lugar, las fluctuaciones de los tipos de cambio, que tienen una influencia decisiva sobre la capacidad de pago, todavía no han sido tomados debidamente en consideración en la escala propuesta. Por esta razón, la delegación indonesia recomienda que se mejore aún más el método de los tipos de cambio corregidos según la tasa de inflación, a fin de tomar en consideración este factor.

37. Dicho esto, la delegación indonesia duda muchísimo de que la escala propuesta se pueda aprobar por consenso. De no ser así, la Quinta Comisión tiene tres opciones: en primer lugar, puede intentar mejorar la escala de manera que pueda ser aprobada por consenso; en segundo lugar, se podría pedir a la Comisión de Cuotas que mejore la escala propuesta guiándose por las nuevas instrucciones que le dé la Asamblea General, y entretanto se podría seguir aplicando la escala actual; en tercer lugar, la Asamblea podría aprobar la escala recomendada por un año solamente y a la vez pedir a la Comisión de Cuotas que mejore sus recomendaciones teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante el debate en curso. Por su parte, la delegación indonesia está dispuesta a aceptar cada una de esas opciones y a participar en todo esfuerzo que se haga por llegar a un consenso.

38. El Sr. GITSOV (Bulgaria) dice que, al no haber otro método de cálculo que pudiera obtener la aprobación de todos los Estados Miembros, la Comisión de Cuotas ha intentado mejorar el método empleado actualmente, pero añadiéndole ciertos criterios, lo que ha resultado muy difícil, como lo prueba la cuestión del endeudamiento. La Comisión de Cuotas ha hecho un esfuerzo importante en este sentido, pero la fórmula aplicada sigue siendo imperfecta. Si los resultados de este trabajo no satisfacen a todos, no hay que reprochárselo a la Comisión de Cuotas, que ha tenido que tener en cuenta las directrices que le da la Asamblea, las informaciones que le proporciona la Secretaría y las dificultades inherentes al método utilizado.

39. Una de estas dificultades es la fórmula de limitación de las variaciones de las cuotas de una escala a otra, dificultad que ha impedido a la Comisión reducir suficientemente las cuotas de los países en desarrollo fuertemente endeudados. Esto lleva a poner en tela de juicio el buen fundamento de este aspecto concreto del método utilizado. La delegación búlgara estima que en general la Comisión de Cuotas sigue un camino acertado para encontrar una solución a esta compleja cuestión.

40. Con respecto al método de los tipos de cambio corregidos según la tasa de inflación, la delegación búlgara considera que es bastante discutible y poco cómodo desde el punto de vista metodológico.

41. En el párrafo 47 de su informe la Comisión de Cuotas propone volver a tratar en su próximo período de sesiones la cuestión de los diferentes tipos de reducción que podrían aplicarse a las cuotas de los países en desarrollo. A este respecto,

(Sr. Gitsov, Bulgaria)

la delegación búlgara quiere señalar a la Comisión de Cuotas la importancia del acceso a las monedas convertibles. La capacidad de pago, base del método utilizado, no es otra cosa que la capacidad de pago en una de las monedas aceptadas por la Organización, lo que es totalmente diferente. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no tienen por desgracia la posibilidad de pagar su cuota en su moneda nacional. Esto hace recaer una carga suplementaria sobre esos países, y sus atrasos, lo mismo que los retrasos en el pago de sus cuotas, son simple consecuencia de esta situación.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(A/43/30 y Corr.1 y A/C.5/43/12)

42. La Sra. KINGSMILLE (Australia) dice que su delegación, que se ha preocupado constantemente por la inadaptación del régimen actual de remuneraciones y su falta de transparencia, acogió con alivio la adopción por la Asamblea General de su resolución 42/221, en la que pidió a la CAPI que efectuara un examen amplio de las condiciones de empleo de los funcionarios del cuadro orgánico y de categorías superiores. Los problemas que plantea la retribución del personal deben en efecto resolverse de una vez para siempre, y no se puede aceptar la evolución desordenada actual del régimen de las remuneraciones, caracterizada por ajustes fragmentarios que conducen a un sistema apenas comprensible, viciado por numerosas incoherencias internas, tan complejo que los encargados de aplicarlo no pueden prever las consecuencias del menor ajuste que se haga, y que no inspira ya confianza alguna ni a los Estados Miembros ni al propio personal. La delegación australiana celebra que su opinión haya sido corroborada por la opinión, autorizada e independiente, de los consultores encargados por el Comité Consultivo en Asuntos Administrativos de estudiar el régimen de los sueldos y subsidios del personal (ICSC/28/R.6/Add.1).

43. Todas las partes interesadas, Estados Miembros, jefes de las secretarías, secretaria de la CAPI y asociaciones del personal, son en parte responsables de este estado de cosas, y en consecuencia deben aprovechar el examen amplio para elaborar un sistema coherente y fácil de gestionar, lo que supone que el estudio en cuestión vaya verdaderamente al fondo del problema. Si se quiere que este nuevo régimen de remuneraciones resulte aceptable para los Estados Miembros, deberá servir para mantener el importe total de los gastos de personal dentro de límites aceptables. Dado que se va hacia un acuerdo sobre el plan general del presupuesto del próximo ejercicio bienal, interesa muchísimo evitar gastos por encima del monto global de los recursos que decida la Asamblea General. Cualquier aumento de las ventajas debería compensarse con una reducción de la plantilla, como se hace en la mayoría de las administraciones públicas nacionales.

44. Abordando a continuación las cuatro esferas propuestas para el examen amplio, y respecto de las cuales la CAPI ha pedido a la Asamblea General que le dé instrucciones, la representante de Australia estima que es preciso mantener el principio Noblemaire, a saber, que el empleador de referencia debe ser la administración pública nacional mejor retribuida en términos netos, y no una cesta de administraciones públicas o de empresas del sector privado. Incluir más de una administración pública supondría abandonar el principio Noblemaire, en tanto que la comparación con el sector privado significaría comparar sistemas que difieren por

(Sra. Kingsmille, Australia)

comparación con el sector privado significaría comparar sistemas que difieren por las normas de contratación, de productividad y de eficacia, así como por el régimen de pensiones, que en opinión de la delegación australiana es excesivamente generoso en el régimen común. Por lo que hace al régimen de las retribuciones, la delegación australiana considera que las ventajas ofrecidas a los funcionarios deberían variar en función de su situación, sobre todo en lo que atañe a la expatriación. Uno de los grandes defectos del régimen actual estriba en que funcionarios que no son verdaderamente expatriados perciben subsidios por este concepto en relación con la vivienda, los gastos de estudio y las personas a cargo, por ejemplo. Habría que excluir estas ventajas de la remuneración de los funcionarios que, por ejemplo, llevan destacados en una ciudad sede más de 10 años. En cuanto al sistema de los ajustes, no habría que modificarlo ni simplificarlo, sino suprimirlo y reemplazarlo por un nuevo mecanismo de igualación del poder de compra entre los distintos lugares de destino. Aunque no aprueba el método concreto sugerido a este respecto por los consultores contratados por el CCAA, la delegación australiana juzga interesante el planteamiento innovador y global adoptado por esos consultores.

45. En principio, el sistema propuesto por la CAPI con respecto a la motivación y la productividad de los funcionarios es encomiable y coincide con los principios de gestión modernos. Sin embargo, en la práctica la delegación australiana coincide con la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales (FICSA) en afirmar que las organizaciones internacionales se prestan mal, por su misma naturaleza, a tales sistemas, ya que los métodos de evaluación actuales no están suficientemente perfeccionados para poder hacer una aplicación juiciosa de dichos sistemas. Con respecto a la última esfera de estudio propuesta por la CAPI, a saber, la incitación a la movilidad, la delegación australiana conviene en que es necesario reexaminar la relación entre los niveles de remuneración en la Sede y en los lugares de destino fuera de la Sede a fin de que los funcionarios que trabajan en lugares de destino donde las condiciones son difíciles reciban una remuneración adecuada. En cambio, Australia no aprueba la propuesta encaminada a convertir en una suma a tanto alzado los subsidios previstos actualmente en este ámbito.

46. La delegación australiana espera que la CAPI presente su informe definitivo sobre el examen amplio a la Asamblea General en su próximo período de sesiones y le exhorte a que procure terminar a tiempo dicho documento. En tanto no reciba ese informe, la delegación australiana es muy renuente a que se introduzca modificación alguna en el método actual o en la cuantía de los subsidios. Los aumentos propuestos de los subsidios por personas a cargo y por gastos de estudio deberían aplazarse hasta el año próximo a fin de poder examinarlos en el contexto del examen amplio y de poder además integrarlos en un marco teórico coherente. La delegación australiana advierte con preocupación que la Comisión ha decidido congelar, en vez de reducirla, la remuneración percibida efectivamente en ciertos lugares de destino, a raíz de las encuestas sobre el costo de la vida, y esto a causa de las relaciones entre el personal y la dirección. Esta decisión, que costará 2 millones de dólares por año, no se justifica y constituye un ejemplo más de la incoherencia del sistema actual.

(Sra. Kingsmille, Australia)

47. En su resolución 42/221, la Asamblea General pidió también a la CAPI que examinara su propio funcionamiento. En opinión de la delegación australiana, las medidas expuestas en las páginas 4 a 6 del informe de la Comisión son por supuesto útiles, pero no bastan para resolver los problemas actuales. Este órgano de expertos debería estar en condiciones de examinar las cuestiones relativas al régimen común con independencia de la información técnica que le proporciona su secretaría. La delegación australiana duda muchísimo de que los órganos competentes, tal como están constituidos actualmente, estén en condiciones de proponer, aplicar y administrar un nuevo régimen de remuneraciones que satisfaga a todos los interesados. Espera que una discusión franca con otras delegaciones permita encontrar un terreno de acuerdo con respecto a esta delicada e importante cuestión. Por lo que hace a la nueva presentación del informe de la CAPI, los esfuerzos encomiables de este órgano todavía no han producido un informe que sea un modelo de claridad. A título de ejemplo, los aumentos de sueldo recomendados no van siempre acompañados de las cifras en vigor de los sueldos.

48. El Sr. van den Hout (Países Bajos) ocupa la Presidencia.

49. La Sra. SALA (Presidenta de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales), presentando el documento A/C.5/43/12 que contiene las observaciones de su organización acerca del tema 122 del programa, dice que la crisis político-financiera de la que parece que comienzan a salir las Naciones Unidas ha desmoralizado enormemente al personal, que observa que los Estados Miembros han parecido solucionar esta crisis a expensas de ellos. A causa de la erosión prolongada de las condiciones de empleo, las organizaciones ya no consiguen contratar las personas calificadas que necesitan. Además se multiplican las prácticas contrarias a la Carta, ya se trate de complementos de sueldo o de los recortes de las remuneraciones de ciertos funcionarios. También se generalizan otras prácticas poco ortodoxas: servicios consultivos prestados bilateralmente, colaboradores exteriores, etc. Todas estas prácticas constituyen una grave amenaza para la independencia de la función pública internacional, sin la cual las administraciones no pueden cumplir la misión que les encomiendan los Estados Miembros. Ante esta situación, la FICSA está persuadida de que un mecanismo de negociación, método que ha dado buenos resultados en muchas administraciones públicas nacionales, permitiría acrecentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, devolver la confianza al personal y asegurar el mantenimiento del régimen común. Diez años después de la aprobación por la Organización Internacional del Trabajo del Convenio de 1951 sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, forzoso es comprobar que las organizaciones internacionales apenas han hecho esfuerzo alguno por marcar la pauta en lo que respecta a su propio personal.

50. El proceso de consulta previsto en los estatutos de la CAPI exige que las reglas del juego no se modifiquen constantemente atendiendo a las presiones políticas. En 1987, en la Quinta Comisión, una serie de delegaciones, entre ellas la de los Países Bajos, habían exhortado a la CAPI a que se atuviera a los aspectos técnicos y a que dejara a la Quinta Comisión la tarea de abordar los factores políticos. Sin embargo, en su período de sesiones de marzo en 1988 la CAPI se basó en argumentos estrictamente políticos para prolongar la congelación del ajuste

(Sra. Sala)

por lugar de destino, dando así pruebas de su excesiva politización. Las dos federaciones del personal, la FICSA y el CCSAIP, han sacado las conclusiones lógicas y, el 17 de mayo de 1988, decidieron no participar más en los trabajos de la Comisión, para no respaldar con su presencia un proceso de decisión unilateral. Solamente la negociación de las condiciones de empleo entre empleados y empleadores, llevada respetando unos procedimientos bien concebidos e imparciales, podrá restablecer el clima de confianza y la transparencia indispensables y permitirá crear unas condiciones de empleo equitativas y satisfactorias para los Estados Miembros, los jefes de las secretarías y los funcionarios. El personal no cambiará su posición a este respecto. Después de más de 40 años de existencia, la administración pública internacional debe regirse según los métodos que han dado buenos resultados. La FICSA ha formulado ya una serie de propuestas encaminadas a encomendar a un grupo de trabajo prioritario la misión de estudiar la forma que podría revestir un mecanismo de negociación entre empleadores y empleados en el marco del régimen común. Pide a la Asamblea General que invite a las organizaciones a proseguir sin tardanza estas conversaciones.

51. Por lo que hace al examen amplio que la Asamblea General ha pedido a la CAPI que lleve a cabo, la FICSA estima que, en vista de la quiebra del sistema de consulta en el seno de la CAPI y de la incapacidad de esta última para circunscribirse a los aspectos técnicos, y dados también los objetivos del examen tal como han sido enunciados en el preámbulo de la resolución 42/221, cualquier nuevo proyecto de régimen de las remuneraciones deberá ser objeto de una verdadera negociación para que se caracterice por la transparencia y la claridad, para que tenga el apoyo del personal y para que permita contratar de nuevo funcionarios calificados, lo que evidentemente ya no es posible con el nivel actual de las remuneraciones.

52. La FICSA suscribe los objetivos del examen amplio, del cual el personal espera no sólo simplificaciones sino también mejoras de la remuneración global, absolutamente indispensables en vista del empeoramiento de las condiciones de empleo desde hace algunos años. Si se respetan los plazos que se han fijado, ese examen no podrá abarcar todos los elementos de la remuneración, pero deberán analizarse todas las cuestiones posibles sobre la base de datos cuantitativos. La FICSA cree que hay que examinar con prioridad cuatro puntos: la base de referencia para determinar la remuneración, el margen y su control mediante el sistema de los ajustes por lugar de destino, el sistema mismo de los ajustes y las condiciones de empleo fuera de la Sede. La Federación ha hecho ya varias propuestas a este respecto, de las cuales las principales son la necesidad de examinar varias administraciones públicas de referencia, tener en cuenta las características peculiares de la administración pública internacional, dejar de utilizar el sistema de los ajustes para controlar el nivel del margen, no atribuir un ajuste negativo a ningún lugar de destino y aumentar los subsidios en los lugares de destino donde las condiciones de vida son difíciles.

53. La FICSA insiste además en la necesidad de establecer un mecanismo que garantice el ajuste a intervalos regulares de ciertos subsidios. Por ejemplo, el subsidio por gastos de estudio y el subsidio por personas a cargo no han sido

(Sra. Sala)

ajustados desde hace seis años y deberían serlo sin tardanza. De todos modos, dada la importancia que la FICSA concede al examen amplio, todo régimen de remuneración que se establezca después de realizado el examen deberá ser objeto de una verdadera negociación.

54. En cuanto a la independencia de la administración pública internacional, la Sra. Sala dice que la práctica de los suplementos de sueldos, que va unida al empeoramiento de las condiciones de empleo, la práctica de reducir los sueldos de los funcionarios, la multiplicación de los tipos de contrato y otras prácticas poco ortodoxas ponen en peligro la independencia de la administración pública internacional. Por supuesto las organizaciones deben poder adaptarse a ciertas condiciones para responder a las necesidades de los Estados Miembros, pero la generalización abusiva de las prácticas antes mencionadas amenaza con destruir el concepto de un funcionario internacional imparcial, objetivo y respetuoso de todos los intereses. La FICSA exhorta a la Asamblea General a que tome medidas muy enérgicas para poner fin a la práctica de los suplementos de sueldos, que amenaza con extenderse aún más y con corromper el sistema. Si se mejorara el nivel de remuneración, estas prácticas perderían toda razón de ser.

55. Además de la independencia, hay que mantener también la seguridad de los funcionarios internacionales y de sus familias. A la FICSA le preocupa el creciente número de casos de violación de los derechos fundamentales de los funcionarios internacionales, algunos de los cuales llevan sin resolverse varios años. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías lo ha recordado en el preámbulo de la resolución que aprobó el 31 de agosto de 1988 sobre el particular. En un momento en que las organizaciones están llamadas a emprender toda una serie de tareas esenciales, es indispensable que se proteja la seguridad de su personal porque las violaciones de los derechos fundamentales de estos funcionarios son en realidad ataques contra las propias organizaciones. La Sra. Sala hace un llamamiento a todos los Estados Miembros a fin de que este año, en que se cumple el cuadragésimo aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, se hagan gestos de buena voluntad con respecto a los funcionarios internacionales y a sus familias que están privados de su libertad o que se encuentran retenidos en su país contra su voluntad. Asimismo querría que le escucharan los que tienen en su poder a Alec Collett y William Higgins, para que cese el silencio total sobre la suerte de estos dos funcionarios internacionales y para que sus secuestradores den signos de vida y de esperanza acerca de ellos.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.